UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 513 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 07 DIC. 2009

Visto el expediente Nº 05757 organizado por Ninoska Ofelia Flores Villagomez sobre otorgamiento de pensión de viudez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 05757, de fecha 19 de agosto de 2009, Luis Enrique Flores Villagomez, en representación de Ninoska Ofelia Flores Villagomez, cónyuge supérstite del causante Juan Luis Pérez Coronado, ha solicitado el otorgamiento de pensión de viudez, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 434-87, de fecha 11 de mayo de 1987, se otorgó la pensión de cesantía a Juan Luis Pérez Coronado, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de mayo de 1987, comprendido en el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530;

Que, con el acta de defunción expedida por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista (Ayacucho) que corre en autos, se acredita el fallecimiento de Juan Luis Pérez Coronado ocurrido el día 02 de marzo de 2009;

Que, de acuerdo con los artículos 28º y 32º del Decreto Ley Nº 20530, modificado por la Ley Nº 28449 y el Informe Nº 108-2009-ORP-OGA-UNSCH de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, resulta procedente amparar el pedido de otorgamiento de pensión de viudez planteado por Ninoska Ofelia Flores Villagomez;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 237-2009-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, a partir del 02 de marzo de 2009, la pensión de viudez a favor de NINOSKA OFELIA FLORES VILLAGOMEZ, cónyuge supérstite del causante Juan Luis Pérez Coronado, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a UN MIL TREINTA Y NUEVE Y 78/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,039.78).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009 de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 24 052 0116 1.000347 3.000938 Pago de Pensiones

META: 00001 01153 Pago de Pensiones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 513 -2009-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.1.1.1.1 Régimen de Pensiones DL. Nº 20530

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la pensión a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj